

## Salinas a finales del siglo XVIII

*J. IGNACIO TELLECHEA IDÍGORAS*

Hace ya bastantes años, cuando iba semanalmente a dar clases a Vitoria, pasé más de una vez por Salinas y hasta entré en el pueblo. En él reinaba el mayor de los silencios. No creo que vi ser humano alguno por sus calles, sí el precioso pilón de agua que se encuentra en una placita frente al Ayuntamiento y las cuatro puertas antiguas por las que se entraba a la villa. En Salinas parecía haberse detenido la Historia y aún dejado muestras de su paso en algunas ruinas. Probablemente todo habrá cambiado, a mejor. Salinas es una reliquia medieval en la industriosa Guipúzcoa.

Cuando hace doscientos años se pidió cuenta detallada de su vida e historia a las villas guipuzcoanas, también se solicitó a Salinas. El fondo Vargas Ponce de la Real Academia de la Historia en su tomo 34 guarda aquellos papeles que hoy nos devuelven al recuerdo al estado de Salinas a finales del siglo XVIII. En realidad se conservan tres redacciones: Una titulada “Borrón para responder a las preguntas de la Academia Real”, que muestra pequeñas correcciones y añadidos. Las otras ofrecen el texto en limpio. Transcribo una de ellas, incitando a su simple lectura, pues no requieren comentario alguno, sino todo lo más apuntar sencillamente los puntos de que trata el informe:

Situación de la Villa “en medio de una cuesta”, en el Camino Real de postas que une Madrid y París. El nuevo camino hacía ya innecesario el uso de bueyes para mover carruajes. Paredones, rodeos y murallas lo hacían ya “cómodo, transitible y suave”.

La Villa tenía tres calles, todas empedradas, con seis portales a los extremos de las mismas. Ayuntamiento con pequeña plazuela delante “y en medio del pueblo una fuente de excelente agua dulce y arquitectura no vulgar”. Abundan

los manantiales para alivio de los vecinos y de los caminantes, “que a una voz aseguran no haber otra [agua] que la iguale en todo el camino Real desde Cádiz a París”. Los edificios de la Villa son buenos y regulares. Hay un barrio llamado de las Dorlas, por tener este nombre ocho casas donde se hace la sal con una fuente de agua salitre o salada que se guarda en una de las dichas casas. La fabrican mujeres “a puro fuego” y en calderas de hierro que tiene cada casa y que hay que mantenerlas encendidas largo tiempo. Tal barrio dista de la Villa “como un tiro de fusil, por medio de una calzada bastante decente y capaz”.

La Villa confinaba con Elguea, Nanclares, Landa, Ulíbarri-Gamboa (Álava) al Sur, por Oriente con el Valle Real de Léniz y por el Norte con Aramayona. Con poco terreno labrantío, su cosecha en trigo, maíz y otros frutos era corta, y también menguado el ganado vacuno y lanar.

Era de jurisdicción realenga, civil y criminal. Nombraba anualmente Alcalde y capitulares según Ordenanzas confirmadas por Carlos V. Enrique II hizo merced de las salinas al Conde de Oñate, quien con tal título extendió su jurisdicción a la Villa titulándose Señor de ella durante más de cien años, hasta que, tras litigio ante la Chancillería de Valladolid, en 1492-3 quedó la Villa libre del señorío del Conde.

Su iglesia parroquial está dedicada a San Millán. En tiempos pasados se consideraban sufragáneas suyas las ermitas de San Martín y la basilica de Nra. Sra. del Castillo. Un párroco y cuatro beneficiados atendían a la feligresía, dos de ración entera y dos de media. Entre ellos nombraba párroco el obispo de Calahorra. A partir de 1587 tenía que ser natural y bautizado en Salinas.

El archivo de la Villa había padecido fatales incendios, mas la fundación de la Villa era muy antigua. El P. Moret citaba dos escrituras de Logroño con sendas donaciones que remontan al siglo x. Por su parte el historiador Isasti afirmaba en el siglo xvii que el título de Villa le fue otorgado por Alfonso XI a Fuero de Mondragón, con diversas exenciones. Las Armas de la Villa eran un castillo y dos calderas grandes a los lados echando llamas de fuego por debajo. Figuran en la fachada de la Casa concegil, así como las de Carlos V.

Salinas gozaba del privilegio concedido por Juan II y por D.<sup>a</sup> Juana que prohibía la entrada de sal a Guipúzcoa “por mar ni por tierra” ni tampoco de Navarra. En un inventario de papeles hecho en 1543 figuraba una carta de Fernando el Católico en creencia de su capellán Juanes de Anchieta, —el célebre músico— y otras dos de Carlos V que felicitó a la Villa por haber enviado gente a la guerra con Navarra y por la fidelidad mostrada en la guerra de los Comuneros.

Hasta bien entrado el siglo XV Salinas estuvo incorporada a la Hermandad de Álava; los Reyes Católicos le concedieron licencia para incorporarse a Guipúzcoa. En el inventario citado se mencionaba un Alarde que los vecinos de Salinas hicieron en San Sebastián (1521). Salinas contaba con 77 casas y tres extra muros, pero contiguas. Los caseríos de su jurisdicción con los 4 del barrio de Arrate montaban 33. El informe habla del nacimiento del río Deba y de otros riachuelos que mueven algún molino o ferrería. El riachuelo que nace en Gaztañagazteta cae hacia Álava y su río Zadorra y desagua en Tortosa. “Toda su jurisdicción abunda de fuentes de agua dulce muy exquisita y de minerales de hierro. Abundan los robles y hayas en sus bosques y no faltan liebres, corzos y jabalíes. Cerca del pueblo había una fuente agua ferruginosa, que llamaban agua colorada”.

La sal era la ocupación del vecindario: cortar y acarrear leña para alimentar las calderas, elaborar la sal, venderla en Vergara, Placencia, Eibar, Elgoibar y hasta en Vizcaya, y emplearse como trajineros de trigo de Vitoria a Vergara.

Entre los hijos ilustres son mencionados Juan Ochoa de Elexalde, Contino de la Corte de Castilla, Correo mayor de Carlos V y Caballero de la Espuela de oro. D. Andrés de Elexalde Abendaño, que acompañó al Condestable de Castilla a Milán y sirvió en guerras en Saboya y Borgoña, y Felipe III le mandó levantar una Compañía en Cáceres y Trujillo. Martín de Zumárraga, que proveyó a Felipe II de todo el hierro necesario para El Escorial. El abogado Doctor Uriarte. D. José Garro, Capitán general de Buenos Aires y luego de San Sebastián, que si bien nació en Mondragón, era natural y originario de Salinas, donde hizo levantar un palacio frente a la iglesia que en testamento lo llamó casa de su origen.

Nada de especial relieve guarda la parroquia, fuera de un Cristo devoto mencionado por Isasti, ni tampoco la ermita de San Martín. Sin embargo, la de la virgen del Castillo era de gran antigüedad, si bien su fábrica había sido reedificada a principios del siglo XVIII. Es imagen aparecida, cuyas fiestas se celebran el 15 de agosto y el 8 de septiembre. Decíase que hacía cuatro siglos mantenía Cofradía o Hermandad que comprendía a las Vascongadas, Navarra, Rioja y parte de Castilla. La Virgen era celebrada por estupendos milagros, cuyo recuerdo figuraba en cuadros y exvotos. La tradición rememoraba uno del siglo XIV con motivo del paso de tropas inglesas. En el siglo XVIII había funcionado el santuario como beaterio que recogía a mujeres honestas. Aún había otra ermita de Santa Colomba y ya no existía la de Santa Cruz, en la línea divisoria de aguas que iban al Cantábrico o al Mediterráneo y de la que sólo quedaban vestigios.

No había fundaciones piadosas en Salinas fuera de la del Excmo. Garro para los naturales de la Villa y la de Juan Bautista Zabala para sus parientes.

En la respuesta a la pregunta n.º 11 nos encontramos con datos de interés referentes a Tomás y Pedro de Zumárraga, hijos de Martín de Zumárraga, hijo de Salinas, y de Catalina de Larcón [¿Alarcón?]. Ambos fueron dominicos, y Tomás martirizado en Japón (1622). Los datos que proporciona el informe son exactos: Tomás de Zumárraga fue preso el 7 de julio de 1617 en Omura. El 12 de septiembre de 1622 lo abrasaron vivo en Omura, juntamente con dos catequistas dominicos y tres franciscanos, que fueron beatificados por Pío IX el 6 de julio de 1867 (Cfr. *Enciclopedia Sanctorum* XII (Roma 1969) 1508-9). Honestamente reconoce el informante que Tomás nació en Vitoria, mas añade con orgullo que “su padre y demás progenitores eran naturales y oriundos de esta Villa”, cuyo Libro de linajes recordaba que Tomás se había criado y alimentado en esta villa...” hasta que abrazó el referido estado religioso”.

El informe se extiende en presentar la reliquia de la espina de la corona de Cristo que se conservaba en la ermita de Ntra. Sra. del Castillo y del incidente ocurrido ante la misma a San Francisco de Borja cuando oró en el santuario.

El informe, evacuado el 4 de mayo de 1785, va firmado por Joaquín Esteban de Romarate Zavalo, y en nombre del Ayuntamiento por Ramón de Uranga. Sin embargo, en honor a la verdad, he de señalar que en el texto que denominé Borrón nos encontramos la siguiente conclusión: “Es quanto puedo informar a V.S. en cumplimiento de su orden el thenor del interrogatorio que se sirvió dirigirme para el efecto en que declare haver cumplido con las intenciones de V.S. Salinas de Guipúzcoa, Maio 4 de 1785. Manuel Joachín de Elexalde (rubricado). Lo dispuso como comisionado para el efecto. Probablemente él es el autor verdadero del informe.

Acompaña a éste un cuadro estadístico-demográfico que abarca todo el siglo XVIII, ofreciéndonos año por año, los nacimientos y defunciones con distinción de hombres y mujeres, y las bodas celebradas, esto es, el aumento de población en el siglo XVIII. Comparando sus dos mitades las cifras son elocuentes:

	Nacidos		Muertos		Matrimonios
	H	M	H	M	
1700-50	612	586	246	261	263
1750-1800	770	744	308	369	307

El promedio de nacimientos en la primera mitad del siglo es de 22 y de 30 en la segunda mitad. Hay años particularmente fértiles como el 1744 (41) y 1748 (45). En punto a defunciones el promedio en la primera mitad del siglo es de unos 10 y de casi 14 en la segunda mitad. Hay años de una sola defunción (1710-2), 1778; y aún de ninguna (1776-7). Y años de subida mortandad como 1701 (48), 1794 (44) y 1795 (77, y de ellos 41 mujeres), anomalía esta última que se repite en otras villas guipuzcoanas por el mismo o inmediato año. El promedio de bodas en la primera mitad es de 5, subiendo a 6 en la segunda parte. Mas hay año de ninguna boda (1733), años de 9 (1749, 1754, 1757, 1762, 1788), de 10 (1756, 1795), de 11 (1779) y aún de 16 (1768).

Finalmente, tras este cuadro demográfico se encuentran unos modestos apuntes de gran interés histórico desde el punto de vista económico. En efecto, agrupados en forma de operaciones matemáticas de sumas, restas y multiplicaciones, nos encontramos con datos significativos sobre la producción y rentas de las famosas salinas: las fanegas que producían por semana, el número de dorlas en activo, el coste de la leña empleada en las calderas y el de su acarreo, el de los jornales y comida de las dos mujeres empleadas en la faena, el coste del arriendo de las salinas, etc. En resumen, el producto obtenido superaba los 19.000 reales anuales. Es un caso singular en que sabemos con precisión la renta global que producían las salinas.

En suma, la información recabada por Vargas Ponce y conservada en el fondo que bajo su nombre guarda la Real Academia de la Historia nos sirve para trazar el perfil de Salinas a finales del siglo XVIII.

## Documentos

### I

#### *[Respuesta a las preguntas de la Real Academia de la Historia]*

Esta Villa de Salinas, de la M.N. y M.L. Provincia de Guipuzcoa, tiene su asiento en medio de una cuesta que será poco menos de media legua a distancia de tres de la Ciudad de Vitoria hacia el Norte. Es la primera población de la jurisdicción, o comprensión de esta M.N. Provincia, caminando desde la Corte de Madrid para el Reyno de Francia en el camino Real de postas y coches que gira para el mismo. Hasta que esta M.N. Provincia hubiese construído los Caminos Reales nuevos de su jurisdicción, era tan penosa y empinada la cuesta en que se halla situada, que para subir y bajar necesitaban los viandantes en carruajes valerse del auxilio de bueyes, sin poderlo hazer de otro modo. Pero la industria y crecidas sumas de dinero que se han empleado en construir el nuevo camino abriéndolo por

diferente destino con algunos rodeos, paredones, y murallas que se han levantado en la mayor parte de él, ha quedado tan cómoda, transitable y suabe, que todo género de carruaje sube y vaja con toda conveniencia, transitando por medio // de la villa.

Esta tiene tres calles, todas empedradas, con seis portales a los extremos de cada una, y en lo antiguo fue murada, de que permanecen aún algunos vestigios. Tiene Casa de Ayuntamientos con una plazuela pequeña delante, y en medio del pueblo una fuente de excelente agua dulce, y abundancia de manantiales, que sirven de mucha comodidad, no sólo a los vecinos, sino también a los caminantes, que a una voz aseguran no haber otra que la iguale en todo el Camino Real desde Cádiz a París.

Los edificios de las casas son buenos, pero regulares; y además del casco del pueblo, tiene un barrio que se llama el de las Dorlas, por tener este nombre ocho casas que hay en él para fabricar sal, con una fuente de agua salitre de bastante abundancia que sale junto a ellas, y se deposita en una casa destinada al efecto, y a fuerza de brazos por unos conductos o canales se distribuye a dichas casas donde se fabrica la sal por mugeres a puro de fuego en dos calderas de hierro que tiene cada una, hechándoles para coajarse, a un puñado de linoza tostado y bien molido, necesiándose para sacar como // dos fanegas de sal el tiempo de quatro horas, estando siempre por devajo dando leña para que no dejen de ervir. Dista de la Villa como un tiro de fusil, por medio de una calzada decente y bastante capaz.

Confina la jurisdicción de esta Villa con la de los lugares de Elguea, Nanclares, Landa, Ulibari, Gamboa, todos de la Provincia de Álava, que caen de mediodía a Poniente. Por el Oriente, con la del Balle Real de Léniz en esta Provincia, y por el Norte con la de Aramayona, que es de la Provincia de Álava.

- 2.<sup>a</sup> La cosecha de trigo, maiz y demás frutos es corta por el poco terreno que hay proporcionado para la labranza. Igualmente es muy poco el ganado vacuno y lanar.
- 3.<sup>o</sup> La jurisdicción de esta Villa, que es Realenga, es civil y criminal ordinaria con mero misto imperio, y nombra por sí el día primero de cada año, su Alcalde ordinario, Rexidores y demas Capitulares, con arreglo a las ordenanzas, o Leyes municipales confirmadas por el Señor Carlos V, Emperador. El Señor Rey Dn. Henrique 2.<sup>o</sup> hizo merced de las salinas al Sr. de la casa de Guevara, Conde de Oñate, y con este título estendió su dominio a intitularse Señor de esta Villa, y la mantuvo por más de ciento y veinte años, hasta que litigió pleito sobre ello contra el Sr. Dn. Iñigo de // Guevara, Conde de Oñate, y por sentencia de

vista y revista de la Real Chancillería de Valladolid de 23 de Marzo de 1492 y 93, se eximió de su señorío y en la gracia que le hizo dicho Sr. Rey se espresa que esta villa era lugar poblado, cercado, lugar de mucha antigüedad, lugar sobre sí, lugar principal y poblado, y uno de los principales de la Provincia de Guipúzcoa y desde entonces, se ha tenido y tiene por Realenga y perteneciente al Rey.

- 4.º Tiene una Yglesia parroquial que existe en medio del cuerpo de ella con la advocacion de Sn. Millán; en tiempos pasados se reputaban por sufragáneas suias y en las que existian pilas bautismales la hermita de Sn. Martin de Surtua, que por tradición es mucho anterior a la fundación de esta Villa, y el Santuario o Basílica de Nra. Sñra. del Castillo, que ambas están fuera del pueblo a distancia como dos tiros de fusil.

El número de sus párrocos y beneficiados son quatro: dos de ración entera y dos de media, entre los quales se nombra el Cura párroco por los Sres. Obispos de Calahorra, a cuyo Obispado pertenece, y por tal Cura párroco no tiene otro emolumento que el que le dé el manual. Se reputa en doscientos ducados de vellón. La renta de los beneficiados enteros y la de los medios, su mitad. Se proveen estos beneficios por los mismos beneficiados, debiendo tener los opositores la precisa circunstancia de ser nacidos y bautizados en la misma Villa, habiéndose establecidos así el año 1587 por el Obispo que entonces era; y al despacho que expidió en su razón se denomina indígena. En la provisión de los beneficios tienen igual voto los enteros y medios beneficiados, y en el que consigue sufragios se prevé; y quedando empatados, pasa a gracia de los Sres. Obispos, y siempre antes de la presentación precede examen sinodal.

5. A causa de haber padecido el Archivo de la Villa los acasos más totales de incendios, no se encuentra documento que acredite el año de su fundacion, que debe ser muy antigua, pues el Padre Moret en su obra de las *Inbestigaciones Históricas de las antigüedades del Reyno de Navarra* con referencia al Archivo de la Colegiata de la ciudad de Logroño, cita dos escrituras que se encuentran en él: la una de donación que García Gillero hace a Sn. Martín de Albelda y su Abad Dulquito de una era de sal que tenía en Genís, que es Salinas de Léniz, que, aunque se halla sin fecha, pero la otra contigua al antecedente en que es testigo el mismo Garcia Ciclebo, de donación // también de una casa en el mismo lugar de Léniz por Blasco Garceis al mismo Abad Dulquito, es de la era de 985 que corresponde al año de 952, para cuyo tiempo era ya lugar formado.

El Sr. Isasti en su *Compendio "Historia de Guipúzcoa"* que escribió por los años de 1625, dice en el libro II.º, capítulo 5.º, que el Rey Dn Alonso concedió el título de Villa a Salinas al Fuero de Mondragón, en un Privilegio del Rey D. Henrique el 2.º dado en la Ciudad de Burgos en 30 de Enero, era de 1410; consta que por gracia del Rey Dn. Alonso, su padre, gozava esta Villa, que lo era ya en dicho tiempo, y sus naturales el Fuero y Privilegio que Logroño, por haber sido poblado de Mondragón, que lo estava al Fuero de Logroño, dándoles la exención y Privilegio de que fuesen quitos de portazgo en todos los lugares de este reino, salbo en Toledo, Sevilla, y Murcia, como lo tenían los de Mondragón. Otro sí, que fuesen quitos de derecho y tributos que llamaban enmiendas, porque dicho Rey Dn. Alonso les perdonó en enmiendas de las Salinas que las tomó para sí, e que usaron de dicho Fuero, Privilegio y libertad en razón de dicho Portazgo y enmienda, hasta que se quemara la Iglesia de dicho lugar en // que se quemaron los Privilegios y cartas que tenían sobre ello, y que no se las querían guardar. Y en el mismo se hace relación que dicho Rey Dn. Alonso, al tiempo que vinieron a poblar, les había otorgado se aprovechasen de sus montes de Guipúzcoa e de Léniz, e de Alava, y de los exidos, y de todo lo que fallasen, salbo ende las dehesas que han las otras aldeas de su comarca apartadamente. De dicho Privilegio se infiere con bastante fundamento que el Rey Dn. Alonso el 11.º (y como lo asegura el Sr. Isasti, acrecentando su vecindario porque de mucho antes era el lugar poblado de mucha antigüedad) le dio el título de Villa, como lo denotan las donaciones citadas por el Padre Moret. Se ignora quién le concedió las Armas de que usa, que son un castillo, dos calderas grandes a los dos lados, echando llamas de fuego por devajo, y denotan sin duda del modo con que se fabrica la sal a fuego, pudiéndose presumir que desde que empezaron a fabricar la sal en el modo expuesto ha usado de estas Armas, que se hallan colocadas en la fachada de la Casa concegil en dos escudos puestos a los dos lados de un escudo grande de Armas de las Imperiales y Reales de los Reynos, y en un libro singular y de mucho aprecio y mérito que llaman libro de Linages), y tubo su principio en 25 de Enero de 1601 en que se hallan asentadas // las familias originarias y advenedizas que se establecieron en esta Villa, sus ramas y descendencia, se hallan estampadas por principio como propias de la Villa las expresadas armas; y en el Portal por donde viniendo de Castilla se entra en la Villa tiene puestas las Armas Reales, siendo muy presumible las hubiese puesto cuando se eximió del Señorío de los Condes de Oñate. Se ha denominado comúnmente esta Villa Salinas de Léniz por comprenderse en el Arciprestazgo de Léniz, o por que, habiéndose también tenido el Señorío del Balle de Léniz por los Condes de Oñate al mismo tiempo de que el de esta Villa, le dieron esta denominación; pero en sus actas y instrumentos antiguos se titula Salinas, de esta M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa.



En virtud del privilegio del Sr. Rey Dn Juan el 2.º dado en Córdoba en 3 de Setiembre de 1484, gozaba esta Villa el de que no pudiese entrar por mar ni por tierra a estos Reynos de otros la sal; y por otro de la Reina Dña. Juana dado en Valladolid a 15 de Junio de 1513 se prohíbe entrar en Guipúzcoa y en Alava a vender sal // de Navarra, pero hoy no están en uso. Consta de un Inventario de papeles hecho por acuerdo del Concejo y Regimiento de en 22 de Setiembre de 1543 por testimonio de Pedro de Soran, su escribano de Ayuntamientos, que entre ellos se hallava una carta del Rey Católico en creencia de Juanes de Anchieta, su capellán. Otras dos que el Emperador Carlos V le escribió de Flandes agradeciéndole el servicio que había hecho en embiar jente de Guerra a Navarra y otros en tiempos de las Comunidades, en que se mantubo en obediencia de la Corona Real, experimentando muchos detrimentos por haberla querido quemar por la defensa que hacia al Rey.

Esta Villa hasta en tiempos de los Reyes Católicos Dn. Fernando y Dña. Ysabel estuvo agregada a la Hermandad de la Provincia de Alaba, y le concedieron licencia para salir de ella y entrar en la de esta Provincia de Guipúzcoa con las condiciones que pactaron, como resulta en dicho inventario en el que también se hace mención de un Alarde que los vecinos de Salinas hicieron en la ciudad de San Sebastián ante el Comendador Gamarra en 16 de Noviembre de 1521. Consta este pueblo de setenta y siete casas existentes, con tres que se hallan // extramuros contiguas a él, y el total de los caserios de toda su jurisdicción con las 4 de barrio de Arrate son treinta y tres.

6. En Jurisdicción de esta Villa tiene su origen y nacimiento el río Deva, llamado así por entrar en el mar en el puerto de este nombre, y es uno de los principales ríos de esta M.N. Provincia, de que hace mención el título I.º de sus Fueros, llamándose el parage donde nace en lengua Vascongada Agugero donde se oculta el agua, por quanto a un brebe trecho se introduce en él y camina subterráneo en alguna distancia y sale dividido en tres ramos, llamándose por esto a este sitio Yruerregueta, al que en el barrio de las Dorlas se junta a otro río pequeño que baja de hacia Oriente, teniendo también su nacimiento en jurisdicción de la misma Villa que vaja aumentando de varios arroyos como un tiro de fusil del pueblo, con aguas suficientes para un molino o herrería. Otro riachuelo se forma en el término de Gastañagasteta, que tiene su curso acia la Provincia de Alaba, por caer más arriba de la cuesta, y entra en el Zadorra, que desagua en Tortosa.

Toda // su jurisdicción abunda de fuentes de agua dulce muy esquisitas y de minerales de hierro. En dicho río Deva, por bajar precipitados, es casi ninguna la pesca que cría. Abunda en árboles de roble y aia en sus

montes, que son muy a propósito para plantaciones, en lo que se encuentra bastante caza de liebres, corzos y jabalíes, flores, y hortalizas comúnmente, como las que hay en otros pueblos de esta Provincia.

7. El vecindario se ocupa regularmente en las labores del campo, cortar y conducir leña para las fábricas de sal; a vender ésta en los lugares inmediatos hasta las Villas de Vergara, Placencia, Heibar, Elgoibar, y otras de esta Provincia y Señorío de Vizcaya, en donde se consume la que se trabaja, y también en el targineo (*sic*) y otros pueblos.

No se han descubierto canteras de jaspe o mármol ni otras piedras particulares, pero es muy regular las hay en sus montes. A corta distancia del pueblo hay una fuente de agua mineral, al parecer de fierro, que llaman agua colorada, y en sus montes se encuentran otras muchas del mismo jénero.//

8. No hay cosa particular que advertir sobre este capítulo.

9. Joan Ochoa de Elexalde, Continuo de la casa de Castilla, Correo maior del Emperador Carlos V y Caballero de la Espuela dorada, fue natural de esta Villa, como así mismo Dn Andrés de Elexalde y Abendaño, que acompañó al Condestable de Castilla a Milán, sirvió a S.M. en las empresas del Castillo de Bregueras y guerras de Saboya y Borgoña contra el Rey de Francia, y el Rey Dn Felipe 3.º le mandó levantar una Compañía en España en C[ác]eres y Truxillo, de quienes hace mencion el referido Ysasti en el libro 4, capítulo 3.º, y igualmente de Martín de Zumárraga, que proveyó a S.M. de todo el hierro necesario para el Real sitio del Escorial, y también del Doctor Uriarte, abogado famoso que compuso las diferencias de las Iglesias de Alzola y Elgoibar. El Excmo. Sr. Dn. José de Garro, Capitán General de que fue de Buenos Aires, y después de la Ciudad de San Sebastián en donde falleció el año de 1702, nació en la Villa de Mondragón, pero natural y descendiente de esta Villa en la que hizo fabricar a su costa un Palacio en frente de la Iglesia, llamándole en su testamento la casa de su origen. // Desde soldado raso subió a tan alto grado. Ganó a fuerza de armas de los portugueses la Isla del Sacramento en la América el año 1685, y fortificó a la de Valparaíso, llegando a ser el miedo y terror de los portugueses.

10. La fábrica material de la Iglesia Parroquial de esta Villa, parece tiene dos siglos poco menos, pero nada recomendable en ella, y su altar mayor hay un Sto. Cristo muy devoto de que hace mencion dicho Ysasti, (libro 5.º, capítulo 20). También existen dos cabezas de las 110 Vírgenes. Tampoco tiene nada de especial la citada anexa de Sn. Martín de Zurtiza. La otra del Santuario de

Nr.<sup>a</sup> Sr.<sup>a</sup> del Castillo es una de las obras curiosas de todo este Obispado de Calahorra y la Calzada: Su fábrica material se rehedió a principios de este siglo, mas su antigüedad, ignorada por ser grande. La Milagrosa imagen es aparecida según tradición constante y general. De ésta y su festividad, que se celebra el día 15 de Agosto, hace mención el insinuado Ysasti en el libro I.<sup>o</sup>, capítulo 20, pero la más solemne se celebra el día 8 de Septiembre por serlo de su soberana Natibidad. Es también tradición que ahora 4 siglos mantenía Cofradía o Hermandad estas tres provincias Vascongadas, el Reyno de Navarra, Rioja, // y parte de Castilla; pero en el día sólo esta Villa celebra el citado día 15 de Agosto. Esta divina señora ha obrado, en todos tiempos estupendos milagros. Para memoria y testimonio existían en dicho Santuario representados en lienzos, y por haberse ajado y perdido se retiraron estos sin restablecerlos, encomendando a la posteridad su deribación sin cosa auténtica. En prueba de esta verdad, y para descubrir parte de la antigüedad de este Santuario que la igualan con la de las Dorlas, la deribación y concepto de todo este Pueblo, sirva de asunto el siguiente caso. El año de 1367 (según consta por varias deposiciones que fehacientes se guardan en la casa solar de Garay sita en el Valle de Aramayona) pasando de esta Villa el Príncipe de Gales con su ejército para Inglaterra después de haber pasado a Castilla a auxiliar al Rey Dn. Pedro llamado el Cruel, quiso llebar para sus estados o Dominios a esta divina Señora, que la tomó, pero no la pudo sacar la gente Inglesa del territorio de dicho Santuario; y andando desastrados, se repicaron las campanas, a cuyo sonido, habiendo salido el Sr. de la casa de Garay con toda la gente // del Valle pasó a esta Villa, y trabó tal refriega con los Ingleses, que les echó del Santuario y colocó a esta divina Señora en su sagrado puesto. Por esta hazaña dicho Sr. de Garay añadió a su escudo de Armas unas rosas y otras divisas. Este Santuario fue Veaterio hasta nuestros tiempos, donde se recogían con sus dotes algunas mugeres honestas, pero en el día ninguna existe. El memorado Ysasti en el citado libro I.<sup>o</sup> capítulo 20, refiere las hermitas de la fundación de esta Villa. En el día fuera de las tres Iglesias referidas, sólo existe una hermita de la advocación de Sta. Columba. De las gemadas merece atención la que pone el citado Ysasti en la forma siguiente: “En lo alto de junto al Camino Real existe esta hermita, (era de Sta. Cruz su título), cuias aguas de una vertiente del tejado según Garibay corren al Occéano Cantábrico metiéndose en el río Deva, y las de la otra vertiente del tejado a la parte meridional, van al mar Mediterráneo, metiéndose en el Zadorra, río que pasa por Alaba,

corre y metiéndose en el Ebro, va a Tortosa. De modo que las aguas de aquella hermita establecen y cortan a toda España de Septentrión al Mediodía. // Lo afirma lo mismo Pedro Mantuano. De esta ermita aun hay vestigios. Mandóla levantar El Licdo. Gerónimo Santerbás, Visitador General del Obispado, en su visita; y si se ejecutase, se acreditaría el efectivo y verdadero hecho que no admite posesión.

No hay fundación piadosa que las obras pías fundadas por el Excmo. Sr. Garro, y Dn. Juan Bautista de Zabala para dotación de parientes pobres de éste por la suya y del otro para los naturales de esta Villa.

11. El citado libro de Linaxes que tiene esta Villa, en el capítulo 33, habla cómo Tomás y Pedro de Zumárraga eran hijos de Martín de Zumárraga, hijo de esta villa, que los hubo del matrimonio con Cathalina de Larcón, y eran religiosos profesos en la Orden de Sto. Domingo, y al margen se le lee esta nota: Este fray Thomás fue martirizado en el reino del Japón, predicando la fee de Christo, en fuego lento, atado a una columna, en 11 de Septiembre de 1622 años. Estubo preso hasta dicho día desde víspera de la Magdalena de 1617. “Este Venerable nació en la ciudad de Vitoria, pero su padre y demás progenitores eran naturales y oriundos de esta Villa de quienes hablando particularmente en dicho libro // se expresa haberse criado y alimentado en esta Villa el recordado Venerable hasta que habrazó el referido estado religioso.

Una reliquia portentosísima hai en el citado Santuario de Nr.<sup>a</sup> Sra. del Castillo, y es una de las espinas de la Corona del Señor, según tradición constante y declaración que se hizo el año pasado de 1766 por el Cabildo Eclesiástico de esta Villa varios curas y beneficiados de los lugares inmediatos, personas seculares, y autorización del Ayuntamiento de esta Villa, que en todo firman veinte y un personas, para memoria de la posteridad, asientan esta tradición constante e inconcusa deribado de padres a hijos sin cosa en contrario, en esta Villa de Salinas de la M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa, que en una de las ocasiones que desde Oñate (Conde vivía) transitó por ésta el Santo Jesuíta, Duque que fue de Gandía, oi Sn. Francisco de Borja, pasó a hacer oración al devoto Santuario de Nra. Sra. del Castillo, y habiendo tenido noticia de que de que se guardava en él con mucha veneración una de las espinas de la Corona del Señor, sin duda si era legítima (pues la faltava su auténtica) que la rompió la punta, y empezó luego a correr sangre como ahí se ve en el mismo relicario, dejando autentificada sin más la legitimidad de Reliquia tan insigne con el prodigio a sombras de este milagro.

- 12.º ...No se registra en el Archivo de esta Villa ni en el de su Yglesia Libro, Mapas o Piexas literarias algunas.

Es quanto puedo informar a V.S. en cumplimiento de su orden sobre el tenor de su interrogatorio que se sirvió dirigirme para el efecto, en que deseare haber cumplido con las intenciones de V.S.<sup>a</sup>.

Salinas de Guipúzcoa, Mayo 4 de 1785.

Dn. Joaquín Esteban de Romarate Zavalo

Por la N.<sup>a</sup> Villa de Salinas, su Excmo. Ayuntamiento, Ramón de Uranga.

## II

Satisfacciones a las preguntas relativas a las Dorlas o Fábrica de sal de la Villa de Salinas de Guipúzcoa.

Hay ocho Dorlas o Casetas, pertenecientes a varios propietarios.

En cada Dorla hay dos Calderas de fierro. Cada una de estas tiene cinco pies de largo, quatro de ancho, un pie de alto o elevación en su caja. Esta se compone de quatro piezas, y en su basa o suelo lleba nueve o diez piezas, según sea la anchura de estas, cada pieza tiene una onza de grosor. Estas piezas de fierro, tienen doze onzas de ancho poco más o menos. Para clavar se necesitan diez arrobas de quadrado, y cada clabo pesará cerca de media libra. Las dos calderas pesarán cosa de 160 arrobas; y si se hacen nuevas, costarían ocho mil reales largos; pero como se sigue en reposiciones, no llega el caso de hazerlas totalmente nuevas. Sean nuevas o de renovación, se hazen en la figura que para efecto tienen los Dorlistas en la Plaza de dicha Villa.

Haciéndolas nuevas totalmente, durarían quatro o cinco años, pero es regular repararlas todos los años o al año y medio y entonces cuesta dos mil reales, y a veces más, si se reforman las dos calderas.

Ni por matemáticas se puede calcular cuántas erradas o arrobas de agua salitre se emplean, porque primero se llenan hasta la mitad o menos, y poco a poco así como yerben, se rellenan incesantemente por espacio de 1, 5 o 6 horas, según sean las calderas, más o menos nuevas, o renobadas. Al cabo de las 6 horas poco más o menos se condensa el agua y para la 7.<sup>a</sup> hora se coabula y se saca a pala.

No es facil arreglar cuánta sal sale en cada coción, // porque si son renobadas las calderas, sacarán tres fanegas, pero éstas vastan a proporción de lo que aquellas van cansándose y arruinándose con la salitre y un fuego tan tan actibo; pero lo regular es que en cada semana, una con otra, elabore cada Duerda de 48 a 50 fanegas. Estas no pueden trabajar más de 24 semanas al año.

Se ocupan en la elaboración dos mugeres en 4 días con sus noches; en cada semana de las dichas, cada una lleva de jornal 18 reales, además dos

desayunos, dos cenas, quatro comidas de carne, pan, verzas y bino; es a saber, en los desayunos seis cuartos de aguardiente y una libra de pan, y en cada comida tres cuarterones de carne y tres libras de pan, y quartillo y medio de bino.

Se computan 25 carros de leña y vasirage para cada Duerla, y cada semana, pero se consumen algunas veces hasta 33. Hay carreteros que por sí solos con su yugada cumplen semanas; y si se emplearan sólo en este objeto, bastaría un bueyerizo para cada Dorla, pero se emplean más de 20 o 30. Por cada cada carro se les paga 8 reales y convite de pan y bino, y además a la Villa 4 reales por carro.

Una de las dos mozas o mugeres conduce a fuerza de brazos por los canales o pesebres el agua salobre a cada Dorla y esta operación la hazen las trabajadoras cada qual para la suia, gastando media hora, una o dos, hasta llenar los pesebres que hay en las Dorlas; y cuando en éstas falte, se repite la misma operación de siete a siete, u ocho horas progresivas del tiempo de la elaboración.//

### III

1598 Salinas.

MEMORIA de lo que el Sr. Alcalde como juntero de la Villa de Salinas ha de pedir y proponer en su nombre en esta Junta de Guetaria.



Lo primero referir cómo los dueños de las salinas de la dicha Villa deven al Rey nuestro Señor por derecho y alcabala del salín, seis mil maravedís en cada un año, los cuales han cobrado hasta agora tres o quatro años personas particulares, como han sido Juan Ochoa Elexalde, y Juan de Otalora, por merced que dello les hicieron los Reyes Cathólicos; y ahora de cinco años a esta parte, cobra S.M., y para la cobranza a metido con las Alcavalas de aquende Ebro y se a librado recudimiento en Contaduría en uno y juntamente con las dichas Alcabalas, y esto es en perjuicio de la dicha Villa, porque siendo ella del cuerpo de esta Provincia y su miembro y que anda con ella en todo lo demás, es justo que también esta Alcavala que ella debe, ande con las de esta Provincia; y también porque, andando con las de Alaba, podría haver crecimiento por tiempo y con tal caso se habría de crecer el precio de la sal y redundaría daño a Guipúzcoa, y para esto se sirba dar orden y favor para que en nombre de Guipúzcoa se pida que esta alcabala ande con las de ella y referir la diversidad de los recudimientos y con cuentas que ha havido, y como del // allende de Vitoria embiamentos sobre esta alcabala.

(Orig. En el *archivo de Guipúzcoa*, reg.º, n.º 56)

IV

1606. Salinas

Sobre las facultades concedidas al vecindario.

La de V.S. he recibido con el tanto de las comisiones, y leídas y conferidas en esta Ayuntamiento a parecido novedad la que ha pretendido el veedor Martín Peru de Aróstegui y cosa perjudicial a los Alcaldes ordinarios, y es negocio en que conviene poner remedio suplicando de las cédulas como V.S.<sup>a</sup> tiene acordado, y decir agravios en el mismo Consejo y acudir a los que dependen negocios de V.S. con cartas apretadas, y encarecidas, y despachar luego el peón, y no es necesaria junta particular para esto porque en ella no se había de acordar otra cosa, y sería la cosa sin necesidad, y esto es lo que ha parecido a esta su Villa dexando lo que querrán más acordar V.S., que eso se conseguirá. Guarde N.º Sr. el estado de V.S. con mucha prosperidad.

De Salinas a 5 de Enero de 1606 años.

Por mandado del Ayuntamiento, Joaquín de Urrizola.

(Orig., Archivo G., reg.º 8, N.º 17).

Guipúzcoa. A Dn. Josef de Vargas Ponce, Teniente de Navío de la Real Armada, *Escoriaza* Salinas.

SALINAS

	Nacidos		Muertos		Casados		Nacidos		Muertos		Casados
	V	H	V	H			V	H	V	H	
1701	9	10	6	1	7	1710	10	7	1	0	8
2	14	9	4	1	3	1	6	9	—	1	0
3	13	6	2	2	4	2	6	8	1	0	9
4	7	10	—	1	6	3	11	14	—	3	7
5	15	8	1	2	8	4	14	16	4	4	5
6	12	14	4	3	2	5	16	7	2	5	6
	8	9	4	3	4	6	13	11	3	7	5
8	17	11	4	0	5	7	11	12	2	11	5
9	13	8	2	0	5	8	16	13	—	4	6
						9	11	15	1	7	6

J. IGNACIO TELLECHEA IDÍGORAS

	Nacidos		Muertos		Casados		Nacidos		Muertos		Casados
	V	H	V	H			V	H	V	H	
1720	16	15	13	10	5	1760	12	19	1	4	4
1	16	16	12	8	5	1	18	12	2	17	5
2	14	13	6	4	2	2	16	17	2	9	9
3	17	11	6	11	3	3	10	18	7	17	5
4	7	9	6	10	3	4	15	8	14	12	6
5	15	21	9	13	5	5	18	19	6	12	8
6	11	10	8	4	3	6	15	14	3	6	5
7	11	12	7	10	6	7	15	16	2	5	2
8	17	10	9	5	2	8	16	14	10	7	16
9	6	6	7	5	2	9	13	24	3	3	8
1730	14	15	10	5	2	1770	23	8	2	7	5
1	9	9	5	7	6	1	13	11	4	7	6
2	10	12	3	11	9	2	15	19	2	8	7
3	12	16	5	6	0	3	13	10	1	10	5
4	8	7	5	7	7	4	14	17	0	1	7
5	18	5	8	6	4	5	14	12	5	7	2
6	12	15	10	3	6	6	18	7	0	0	3
7	15	16	5	5	7	7	13	16	0	0	4
8	11	13	6	6	4	8	11	27	0	1	8
9	8	9	6	5	3	9	15	12	3	4	11
1740	13	11	10	3	5	1780	17	12	1	3	8
1	8	12	4	6	6	1	15	19	6	2	7
2	12	14	7	7	5	2	9	15	5	2	5
3	13	11	0	5	8	3	15	20	2	0	5
4	15	16	7	7	8	4	14	9	4	7	3
5	8	10	6	6	6	5	13	11	7	7	
6	18	11	6	10	6	6	15	19	3	2	2
7	15	20	6	5	7	7	19	13	3	3	8
8	11	12	5	4	7	8	15	14	4	7	9
9	17	14	4	7	10	9	19	18	8	8	9
1750	12	17	7	5	7	1790	19	14	9	10	4
	612	566	246	261	269	1	16	16	27	21	3
1	10	12	4	3	7	2	18	13	9	3	6
2	10	11	1	7	5	3	12	14	15	10	5
3	22	14	6	5	5	4	15	12	23	11	4
4	14	10	7	3	9	5	15	12	36	41	10
5	10	10	5	8	8	6	22	14	13	16	11
6	20	20	2	2	10	7	18	20	4	10	4
7	14	15	7	2	9	8	10	16	12	9	6
8	21	24	1	1	6	9	14	16	7	9	8
9	21	17	4	5	3	1800	16	21	12	15	6
							770	744	308	369	307



Nacidos	Muertos	Casados
V. 1382 V	554	263
1330 H	630	307

Más varones 50      Más hembras 76

Total nacidos	2.712
Id. Muertos	<u>1.184</u>

Exceso en población      1.528

/ Apunte sobre rendimientos /

Dorlas	55	Fanegas por semana de menuda
	12	De piedra

8 dorlas		
<u>24</u> semanas		
192 semanas		
<u>55</u>		
960		
<u>960</u>		
10.560 fanegas de la fina		
192		
12		
<u>384</u>		
<u>192</u>		
2.304 de piedra y		
10.560 fanegas a		
<u>12</u> r.		
2.112		
<u>1056</u>	2.304	
126.720	<u>12</u> r.	
<u>27.648</u>	4.608	
154.368	<u>2.304</u>	
	27.649 r.	
24 semanas		Una dorla gasta
<u>67</u> fanegas	100	r. de leña en monte de la Villa
168	150	de corte y conducción
<u>144</u>	<u>50</u>	de jornales y comida de 2 mugeres
1608	300	
<u>12</u>	<u>24</u>	
	7.200	gasto al año
	770	alquiler al dueño
	<u>660</u>	gasto de caldera
	8.630	rs. gasto total
	19.296	producto
	<u>8.630</u>	
	10.666	[/ganancia/]

Guipúzcoa. A Dn. Josef de Vargas Ponce  
 Teniente de Navío de la Rl Armada  
 Escoriaza. Salinas